



1336

OF. ORD. N° _____/

ANT.: Oficio N° 71198, de fecha 11 de marzo de 2021.**MAT.:** Domicilio Electoral.**SANTIAGO, 16 ABR 2021****DE: DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL****A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En relación con el Oficio del antecedente, mediante el cual el H. Diputado Esteban Velásquez Núñez, por su intermedio, solicita se informe acerca de las medidas que se han adoptado y/o se adoptarán para prevenir, fiscalizar e impedir que se produzca la conducta conocida comúnmente como acarreo de votantes o electores en las comunas más pequeñas de nuestro país, especialmente las de la región de Antofagasta, resulta necesario hacer presente que, previo a la determinación del Padrón Electoral Provisorio en el mes de diciembre de 2020, el Servicio Electoral realizó un proceso de fiscalización sobre las concentraciones y principales destinos de las solicitudes cambio de domicilio electoral, realizadas entre el 01 y el 21 de noviembre de 2020, correspondiendo al período de actualización del Registro Electoral.

Dicho proceso de fiscalización derivó en que al momento de la determinación del Padrón Electoral Provisorio, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, en sesión 357 de fecha 11 de diciembre de 2020, resolviera no dar curso a las solicitudes de cambio de domicilio electoral recibidas para las comunas de Camarones, Ollague, Timaukel, General Lagos y Torres del Paine, en atención al elevado incremento del Padrón Electoral de esas comunas, por lo que este Servicio remitió al Fiscal Nacional del Ministerio Público, mediante Oficio Reservado N° 003, de fecha 05 de enero de 2021, una denuncia por eventual delito de entrega de datos falsos o domicilio electoral diferente de los permitidos en el artículo 10 de la Ley 18.556, siendo el caso señalar, que en la Región de Antofagasta se identificaron 823 electores con solicitudes de cambio de domicilio electoral hacia la comuna de Ollagüe, que forman parte de la denuncia presentada al Ministerio Público, para las cuales no se dio curso a los cambios de domicilio electoral solicitados.

Finalmente, cabe señalar que adicionalmente a los procesos de fiscalización que habitualmente se realizan previo a la determinación de los Padrones Electorales, el Servicio Electoral tiene contemplado para el presente año ejecutar verificaciones aleatorias y muestrales, del vínculo objetivo entre los electores y el domicilio electoral declarado en las solicitudes de cambio de domicilio electoral, gestionadas por medio de las Direcciones Regionales del Servicio, mediante el desarrollo de actividades en terreno. Desafortunadamente las mencionadas



actividades se han visto imposibilitadas en su realización, dado las permanentes restricciones sanitarias, sobre la movilidad de personas, originadas por la actual pandemia.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

RAÚL GARCÍA ASPILLAGÁ
DIRECTOR

ECB/MAMP/jtm

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis Rojas Gallardo,
Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- Dirección.
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.
- División de Registros y Padrón Electoral.
- Of. de Partes.